

Memorandum sobre antecedentes de detenidos-desaparecidos que pueden hacerse valer ante el Grupo de Trabajo Ad-hoc de la Comisión de Derechos Humanos (en adelante "Grupo ad-hoc").

- 1.- En estos momentos la situación más dramática y alarmante en Chile es la de los detenidos-desaparecidos. Se calcula que el total de personas que se encuentran desaparecidas después de su detención es- ciende, desde el día del golpe hasta ahora, a 2.500.
- 2.- La actitud constante de la Junta ha sido negar la existencia de detenidos-desaparecidos. Actualmente se encuentra empeñada en una campaña tendiente a engañar a la opinión pública internacional para ha- cerla creer que, fuera de Jorge Montez, "en Chile no hay presos polí- ticos" después de la liberación de los 300 y tantos que reconocía tener detenidos por el estado de sitio, ocurrida en los meses de noviembre y diciembre de 1976.
- 3.- Con esta argucia se silencia tanto la situación de los detenidos- desaparecidos como la de las 3.300 personas que se encuentran cum- pliendo condenas dictadas por los Consejos de Guerra o que están pro- cesados por éstos o esperando ser sometidos a proceso ante ellos. (La cifra de 3.300 la dio últimamente la revista pre-Junta "Qué Pasa").
- 4.- El informe del Grupo ad-hoc presentado a la XXXI Asamblea General de las Naciones Unidas contiene referencia directa a personas detenidas y desaparecidas (cfr. números 173 a 179, 187 y 188, 189 a 193, 194 y 195, 230 a 285). La Junta, en sus "Observaciones" al citado informe intenta desvirtuar estos cargos.
- 5.- Es por ello necesario que el informe que el Grupo ad-hoc prepara actualmente para la Comisión de Derechos Humanos que se realizará en febrero de este año, ponga especial énfasis en las evidencias sobre detención de personas que se encuentran desaparecidas.
- 6.- Entre otras de estas evidencias que están ya o estarán en poder del Grupo ad-hoc, cabe mencionar las siguientes:
  - A. Las presentaciones hechas por la Vicaría de la Solidaridad a la Corte Suprema, en agosto y octubre de 1976, solicitando el nom- bramiento de un Ministro en Visita para que investigue el caso de la desaparición de 383 personas, ampliada después a 415. Ambas pre- sentaciones se apoyan en numerosos antecedentes demostrativos de que los desaparecidos habrían sido detenidos previamente por la DINA.
  - B. El Informe Confidencial de Agosto de 1976 de la Vicaría de la Solidaridad (pág. 6) en que se afirma lo siguiente:
 

"A fines del mes, aparecieron en libertad cuatro personas que "habían desaparecido en las condiciones señaladas y que denuncia- ron conocer lo siguiente:

- "1º D<sup>os</sup> habían estado en Villa Grimaldi...
- "2º En la Villa se encuentra la mayoría de los detenidos vinculados "al Partido Comunista, apresados desde mayo hasta la fecha y cuya "detención el Gobierno ha negado hasta ahora.
- "3º Estas personas se encuentran en ese recinto sólo desde hace algunas semanas, habiendo permanecido anteriormente en lugares "que se ignoran.
- "4º Se les mantiene encerrados en jaulas de 1,80 metros por 80 cms.
- "5º La alimentación que reciben a diario consiste en media taza de "té, medio pan, una cucharada de ensalada y dos cucharadas de "papas con zapallo.
- "6º Se les maltrata continuamente.
- "Las personas que han sido vistas son:
- " Víctor DIAZ, ... Carlos GODOY, ... Iván INSUNZA, ...
- " Vicente ATENCIO, ... Eduardo CANTERO, ... Pedro SILVA, ...
- " Juan VICENCIO, ... Julio VEGA, ... Mario JUICA, ...
- " Guillermo MARTINEZ GUIJON, ... y otros no identificados."

NOTA: Para hacer referencia a este antecedente, debe tenerse en consideración que se trata de un informe "CONFIDENCIAL" de la Vicaría de la Solidaridad.

- C. El testimonio oral que prestará JUAN BARRERA, residente en Suecia, quien presenció la detención de Mario ZAMORANO, Jorge MUÑOZ, Elisa ESCOBAR, Uldericio DONAIRE y Jaime DONATO.
- D. El testimonio escrito de JORGE CANTO, entregado recientemente, quien, junto con su esposa (ésta ya testimonió oralmente ante el Grupo ad-hoc en agosto pasado) presenciaron en su hogar la detención de Víctor DIAZ.
- E. El testimonio oral que prestará LAURA GONZALEZ-VERA, viuda de Carmelo SORIA, asesinado por la DINA en julio de 1976, después de haber sido detenido y desaparecido.
- F. Las gestiones realizadas por la Secretaría de las Naciones Unidas acerca del asesinato de la misma Carmelo SORIA, a las cuales se hace mención en el artículo aparecido en "International Herald Tribune" del 17 de diciembre de 1976, pág. 4.
- G. El testimonio oral que prestará JAIME SOLARI, sobre la detención de Octavio BOETTIGER.
- H. El testimonio oral que prestará FIDELIA HERRERA, residente en Suecia, sobre la detención de Ariel MANSILLA y ALFREDO ROJAS.
- I/ El testimonio oral que prestará GLADYS DIAZ sobre la detención de JUAN CARLOS PERELMAN.
- J. El testimonio oral que prestará IVAN PARVEX, sobre la detención

de EXEQUIEL PONCE, CARLOS LORCA y RICARDO LAGOS.

K. Las resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que dan por acreditada la detención de EXEQUIEL PONCE, CARLOS LORCA y RICARDO LAGOS.

L. Numerosos antecedentes escritos llegados desde Chile sobre la detención y asesinato de MARTA UGARTE.

LL. Antecedentes sobre las detenciones del joven Carlos Humberto CONTRERAS MALUJE, ocurrida en noviembre de 1976, y de José WEIBEL, que entregará el testigo oral MANUEL GUERRERO.

7.- Se ha solicitado además, envío de testimonios escritos a diversos países a personas llegadas recientemente de Chile. Entre éstas, es posible obtener el testimonio de dos personas residentes en Suecia, que son de mucho interés:

1. El de la esposa de Benito Rodríguez (socialista), a quien le constaría la detención de Octavio BOETTIGER, y
2. El de PEDRO ROLANDO JARA ALEGRIA (comunista), que habría visto detenida a Marta Ugarte en Villa Grimaldi.

8.- De los testigos orales que se señalan en el punto 6, el único que hasta ahora no ha sido aceptado por la secretaria del grupo ad-hoc (Papademas) es JAIME SOLARI. Sería muy conveniente que el Secretario General de la Comisión Investigadora, Hans Göran Franck, le formulase petición para que sea recibido su testimonio. Si este es aceptado, debe comunicarse a Sergio Politoff a Ginebra, a través de las compañeras Myriam Heimann, Teléf. 964877 o Angélica Larrain, Telef. 960940, a fin de que se ocupe de su viaje a Ginebra.

9.- Los trámites para la presencia en Ginebra de los testigos orales indicados en el punto 6 (excepto lo expuesto en el punto 8 precedente) están encaminados, no siendo necesario que la Comisión se preocupe de ello. Eso sí, si se considera importante que el testigo Pedro Rolando Jara (ver punto 7.2.) viaje a Ginebra, habría que preocuparse de su traslado desde Suecia, avisando siempre al compañero Politoff para los trámites de su llegada en Ginebra.

Berlín, 8 de enero de 1977.

Sergio Insunza